

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo V.1.3.1. del Anexo I DETERMINACION DEL ESPACIO LIBRE DEL MACIZO, de la Ordenanza Municipal N° 2139 del Código de Planeamiento Urbano, para la obra ubicada en las Parcelas 05 y 06 del Macizo 51c de la Sección "C", autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal para Salida de Emergencia, propiedad del señor Jorge Alberto RODRIGUEZ.

Articulo 2º.- Lo establecido en el Artículo 1º queda condicionado a la incorporación de las Servidumbres de Paso en la escritura de las viviendas 10, 9, 5 y 4 del Macizo 51c de la Sección "C".

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2641 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/12/2003.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos Fabián Agustín LUGONES